

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

#### **Aprobación inicial del plan especial de ordenación del yacimiento arqueológico de Iruña Veleia**

En sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal el día 8 de junio de 2026, se aprobó inicialmente el plan especial de ordenación del yacimiento arqueológico de Iruña Veleia, promovido por la Diputación Foral de Alava.

Dicho plan especial, se expone al público mediante la publicación del presente anuncio en el BOTHA, en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Iruña de Oca, sitas en parque Lehendakari Jose Antonio Agirre, número 1; en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en la web municipal: <https://www.irunadeoca.com/>; durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

En Nanclares de Oca, a 9 de junio de 2026

*El Alcalde-Presidente*  
**MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ**